

BASES Y REGLAMENTO VIII CICLOMARCHA MTB AVEINTE 2026

Es una prueba no competitiva – benéfica a favor de la Asociación del Parkinson.

La organización no se hace responsable de ningún accidente del que pudiera ser causa o víctima el participante provocado por una acción temeraria o irresponsable por su parte, como tampoco se hace solidario de los gastos ni de las deudas que pudieran contraer los participantes durante las marchas, ni de los extravíos o averías que pudieran sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

Toda persona inscrita en la prueba, estará cubierta durante su participación y dentro del recorrido establecido, mediante un Seguro de Accidentes según el Real Decreto: 849/1993 de 4 de junio, que establece los capitales mínimos para accidentes de deportistas, con la garantía de Asistencia Sanitaria.

El recorrido tendrá una distancia aproximada de 50 kilómetros con +- 500 desnivel con avituallamiento en mitad del recorrido y comida final. La organización se reserva el derecho a modificar cuestiones relativas a la ubicación de los avituallamientos, recorrido, horarios, etc...cuando existan razones que justifiquen dichos cambios, informando de los mismos a todos los participantes, ya sea por los servicios de megafonía, o mediante señalizaciones durante el recorrido.

El comienzo de las pruebas puede estar precedido por un recorrido neutralizado por calles. El corredor deberá realizar el recorrido completo y estará obligado a seguir el recorrido oficial y será el único responsable de sus despistes o errores.

Durante el transcurso de la prueba, los participantes deberán respetar y cumplir las advertencias o indicaciones del personal de organización.

El recorrido estará señalizado con cintas, no balizado, siendo responsabilidad del participante la localización de la señalización, que será de colores vistosos y perfectamente ubicados en el recorrido y en los cruces.

Si por condiciones meteorológicas adversas u otras causas ajenas a la organización, esta se viese obligada a modificar el recorrido o suspender la prueba, el organizador solo tendrá la obligación de informar, tan pronto como sea posible a los participantes sin posibilidad de reembolso realizándose en otro día diferente.

El mero hecho de inscribirse en el evento VIII MARCHA MTB AVEINTE SOLIDARIA supone la aceptación del presente Reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización. Renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba.

La empresa gestora de inscripciones y tiempos finales, a la gestión y divulgación de los datos personales que comunique a los organizadores de las marchas, con el objeto de publicar las puntuaciones derivadas de su participación, en las diferentes marchas y formar parte de la lista de participantes en el presente evento.

Es una marcha de mtb, admitiéndose también la participación en bicicleta de gravel y eléctrica.

Se trata de una marcha no competitiva, por lo que la organización podrá determinar la entrega de premios a los 3 primeros que lleguen en mtb muscular masculino/femenino y detalle al primero de gravel.

El tiempo límite del cronometraje de la prueba, será de 3 horas desde la salida. Los participantes que entren en línea de meta después, no figurarán en la clasificación oficial.

Es obligatorio el uso de casco.